



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: FABIO LUIS MEJIA ACOSTA Y OTROS

DEMANDADO: PEDRO RAMÓN LAZA BULA Y OTROS

RADICACION: 70742318900120150005200

Visto el informe secretarial que antecede, se,

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ